

## de Chillán Viejo Dir. Desarrollo Comunitario



#### **AUTORIZA TRATO DIRECTO**

**DECRETO Nº 2351/02.05.2014** 

Chillán Viejo, 02.05.2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

#### **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto N°6364 de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto año 2014. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 27.12.2011.

2.- El Art. Nº 10, Nº 7 letra (e) del Reglamento Vigente Ley de

Compra.

**3.-** El D.A. Nº 6892 de fecha 31.12.2013 que aprueba el Programa de apoyo a la participación ciudadana de las organizaciones comunitarias urbanas y rurales de la comuna constituidas legalmente

**4.-** El Contrato de prestación de servicios entre Sociedad Productora de Eventos Noctiluca representado únicamente por Manuel Alejandro González Martínez, Rut 13.809.934-2 y la I. Municipalidad de Chillán Viejo representada por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos, Rut 8.048.464-k

**5.**- La I. Municipalidad de Chillán Viejo, tiene dentro de sus funciones la realización de actividades municipales en torno al desarrollo comunitario y la recreación de los distintos grupos y sectores sociales.

### **DECRETO:**

1.- APRUEBESE Contrato de prestación de servicios entre Sociedad Productora de Eventos Noctiluca, representado únicamente por Manuel Alejandro González Martínez Rut 13.809.934-2 para su Producto Artístico "Juana González y la I. Municipalidad de Chillán Viejo representada por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos, Rut 8.048.464-k

1.- PAGUESE, la suma de \$350.000 más IVA (Trescientos cincuenta mil pesos más IVA), al Señor Manuel Alejandro González Martínez, domiciliado en Lázaro de Betania Nº 1579, Villa Altamira de la comuna de Chillán, para la actuación de su Producto Artístico "Juana González" el día 10 de Mayo de 2014 a las 20:30 hrs en el marco de la jornada Mujer Cuidado y Bienestar.

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal

ALCALDE

Chilecompra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y desarrollo de eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MJ/DPM/GGB/AMJ/VCG/pcm DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, D.A.F, Dideco





# **INFORME TRATO DIRECTO**

En atención al artículo Nº 22, del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente informe por trato directo:

Bien /Servicio	Show Interactivo Juana González Sociedad Productora de Eventos Noctiluca Ltda, rut: 76.283.797-8
ID Licitación /Programa D.A	Programa de apoyo a la gestión de la participación ciudadana de las organizaciones comunitarias urbanas y rurales de la comuna constituidas legalmente, según D.A. 6892 del 31.12.2013
Fundamento Trato Directo	Proveedor Único del servicio solicitado, conforme con certificación de representación exclusiva de su producto artístico "Juana González"
Proveedor	Juan Andrés González Martínez, rut: 13.809.934-2
Marco Legal	Artículo 10 N°7, letra e: "Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

0 2 MAY 2014

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES Directora DIDECO

Distribución: DAF UCM **DIDECO**